



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo de Delegación No. 350-2026, de fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), mediante este acto procede a notificar al/la Abogado(a) **LAURA JAKELINE GARCIA FERRARY**, en su condición de Apoderado Legal de **SMARTSOLAR, S.A. DE C.V.** con RTN: [REDACTED], se le notifica de la providencia incoada en el expediente con número de ingreso No. **E2026000038** que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS, REGION NOR-OCCIDENTAL. - SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Expediente E2026000038

Téngase por recibido el dictamen que antecede junto con la solicitud presentada, presentados por el/la abogada **LAURA JAKELINE GARCIA FERRARY** de generales conocidas en autos, quien actúa en su condición de apoderado(a) legal de La Sociedad Mercantil "**SMARTSOLAR, S.A. DE C.V.** con RTN: [REDACTED], contraído a solicitar "**EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA VENTA**" en consecuencia esta **DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1.-**Previo a resolver y para mejor proveer, requiérase al apoderado compareciente a fin de que cumplimente lo que se describe a continuación:

- a) Pronunciarse sobre la conclusión Técnica establecida en el dictamen técnico DGEREE-IT-157-2026 emitido por la Secretaria de ENERGIA (SEN).

Toda la documentación requerida en el/los numeral(es) anterior(es) deberá ser presentada en forma física, adjunto al escrito de Manifestación correspondiente, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere dentro del plazo establecido se archivarán las diligencias sin más trámite conforme a los **ARTÍCULOS 8, 14 NUMERAL 12; 87 NUMERAL 1, 88, 89 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO Y SUS REFORMAS EN EL DECRETO 180-2020; 64 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- NOTIFIQUESE.- FYS. - KIARA ABIHAIL CABRERA GUEVARA. - DELEGADA DE SECRETARÍA GENERAL. - ACUERDO DE DELEGACIÓN 350-2026.**

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).


KIARA ABIHAIL CABRERA GUEVARA
Delegada de Secretaría General

Acuerdo de Delegación No. 350-2026

De fecha 22 de mayo de 2026